

4
Balga por Sello de Veinte marcos Año de 1715

para el Común La que Ubicada en el granero que
se ha traído del salero de Almatayón se entregará
D. Thomas Palencia persona que ha vendido el año
proximo pasado la que se le remitió por el Administrador
del Reyno la qual vendida correspondiendo por
fanega a treinta y nueve reales en lo que se vende
y en los treinta y seis que su Mage. manda se con-
ponda por fanega y los tres que ha tenido de parte de Con-
dición Cada una de dho salero a esta Ciudad sin
alzar el precio en maravedí alguno y esto sea in-
terin que por esta Ciudad se reparte a sus vecinos
Como su Mage. lo manda y poniendo lo en execucion para
dar principio a dho repartimiento de la sal trayela
Como de la que se ha de traer al cumplim. de lo que
se le ha repartido, se pide la Ciudad para mañana
hacer el corriente por la tarde y así lo suplica al
señor Corregidor lo mande executar =

Entendido lo acordado por la Ciudad por el señor
D. Juan Antonio Ruiz dixo asiende y se conforma
enquanto a que el repartim. se execute de mañana
y enquanto al transporte y venta de la sal lo contradic-
te por las quiebras y gastos que de ello han de resultar y
protestas no sean de su cuenta =

El Sr. D. Martin Ferrer dixo que es de sentir que
el repartim. corra de prompto en la sal del granero
y en la de may como se fuere transportando a las
de esta diligenzia uno de los presentes escribano
quien de fee de la que existe y recoja los libros y
se va a expresar lo de may que se lo fize en este
punto para luego que este fenecido el repartim.

